



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

INFORME PÚBLICO DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2018

**MAGISTRADA
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
MAGISTRADO
MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGÜE**



Popayán, Abril 24 de 2019.

INDICE

INTRODUCCION

1. OBJETIVOS
 - 1.1. OBJETIVO GENERAL
 - 1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2. LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 - 2.1 MISION
 - 2.2 VISION
 - 2.3 CONTEXTO
 - 2.3.1 GEOGRAFICO
 - 2.3.2 DEMOGRAFICO
 - 2.3.3 ECONOMICO
 - 2.3.4 INSTITUCIONAL

3. ORGANIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL
 - 3.1 JUSTICIA CONSTITUCIONAL
 - 3.2 JURISDICCION ORDINARIA
 - 3.3 JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
 - 3.4 JURISDICCION DISCIPLINARIA
 - 3.5 ORGANOS DE ADMINISTRACION

4. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5. INFORME DE RESULTADOS
 - 5.1 PROCESO ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 - 5.1.1 OBJETIVO
 - 5.1.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

 - 5.2 PROCESO ESTRATEGICO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGREGDO DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
 - 5.2.1 OBJETIVO
 - 5.2.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN
 - 5.2.3 AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

 - 5.3 PROCESO MISIONAL DE REORDENAMIENTO JUDICIAL
 - 5.3.1 OBJETIVO
 - 5.3.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

 - 5.4 PROCESO MISIONAL DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL
 - 5.4.1 OBJETIVO
 - 5.4.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN
 - 5.4.2.1 PLANTA DE PERSONAL DEL DISTRITO
 - 5.4.2.2 CONCURSO DE MERITOS
 - 5.4.2.3 TALENTO HUMANO EN CARRERA JUDICIAL
 - 5.4.2.4 CALIFICACION DE SERVICIOS
 - 5.4.2.5 REGISTRO DE ESCALAFON

 - 5.5 PROCESO MISIONAL GESTION DE LA INFORMACION JUDICIAL

5.5.1 OBJETIVO

5.5.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

5.5.2.1 TRIBUNALES

5.5.2.2 DESPACHOS JUDICIALES

5.5.2.3 MEDIDAS DE DESCONGESTION

5.5.2.4 VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

5.5.2.5 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

5.6 PROCESO MISIONAL MODERNIZACION DE LA GESTION JUDICIAL

5.6.1 OBJETIVO

5.6.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

5.7 PROCESO MISIONAL GESTION DE LA FORMACION JUDICIAL

5.7.1 OBJETIVO

5.7.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

5.7.2.1 PLAN DE CAPACITACION

5.8 PROCESO MISIONAL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

5.8.1 OBJETIVO

5.8.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

INTRODUCCION

El Estado Colombiano a partir de 1991, adoptó la fórmula constitucional de Estado Social de Derecho, haciendo suyos los principios democráticos de los estados modernos. La participación sin lugar a dudas es uno de los principios básicos de la democracia, cuyo alcance permite una relación estrecha entre la voluntad popular y la conformación, ejercicio y control del poder político.

Para hacerlo efectivo y contribuir en la materialización de este Principio, la Gestión Pública debe cumplirse de cara a la sociedad, con la sociedad y para la sociedad.

LA RENDICION DE CUENTAS, entendida como la obligación o responsabilidad de las organizaciones estatales y de los servidores públicos de informar de manera veraz y explicar sus acciones u omisiones a otras organizaciones o personas, que tienen el derecho de exigir información y explicaciones, así como la responsabilidad de retroalimentar –para mejorar o corregir la gestión- constituye uno de los más importantes baluartes de las relaciones Estado-Sociedad, en el marco del desarrollo y materialización de los principios de Participación y transparencia en la Gestión Pública.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PSAA13-10027 del 6 de Noviembre de 2013, por medio del cual se reglamenta la rendición pública de cuentas a la ciudadanía, en su art. 2 preciso que con fundamento en los resultados de la ejecución de las funciones establecidas en los artículos 101 y 103 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, los Consejos Seccionales de la judicatura, presentaran un informe público anual de rendición de cuentas de la vigencia anterior a la comunidad con el propósito de divulgar en el marco de las políticas, objetivos, planes y programas, establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo la Gestión de la administración de la Rama Judicial en su respectivo Distrito Judicial. Responsabilidad que fue reiterada mediante acuerdo PSAA16-10583 del 4 de Octubre de 2017 por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Así entonces, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin de divulgar sus actuaciones institucionales y poner en conocimiento de la Sociedad Caucaña, la forma como se desarrolla la gestión Judicial, así como la administrativa de la Corporación y analizar públicamente la situación de la Rama Judicial, procede a presentar a la comunidad el

Informe de Gestión en Audiencia Pública de Rendición de cuentas, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, como estrategia para garantizar los principios de visibilidad e integridad, transparencia, claridad y publicidad de las actuaciones públicas

Los resultados que se darán a conocer previa consideración de la Visión, Misión y Objetivos de la Rama Judicial, así como de su estructura Institucional para atender las funciones y responsabilidades que se describen en forma precisa, remiten a todos y cada uno de los siguientes procesos misionales: 1) Administración de la Carrera Judicial, 2) modernización de la gestión Judicial, 3) reordenamiento judicial, 4) mejoramiento de la infraestructura física, 5) gestión de la formación judicial, 6) Gestión de la información judicial, 7) registro y Nacional de abogados y de auxiliares de la justicia; 8) Proceso estratégico de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y a los 9) procesos de apoyo a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, por medio de los cuales se materializa la gestión de esta corporación de conformidad con los objetivos señalados en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Comunicar a la comunidad, a las partes interesadas, y en especial a los usuarios de la Rama Judicial en el Departamento del Cauca, el resultado de las actuaciones institucionales desarrolladas en el año 2018, a través de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, esto es, poner en conocimiento de la sociedad, la forma como se desarrolla la gestión Judicial, así como la administrativa de la Corporación y analizar públicamente la situación de la Rama Judicial en esa Seccional.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Mejorar la confianza y legitimidad de la Rama Judicial.
- b. Brindar confianza, visibilidad y transparencia de la justicia en Colombia.
- c. Posicionar positivamente a la Rama Judicial en la mente de los usuarios.
- d. Crear compromiso ciudadano.
- e. Incentivar la buena gestión.

f. Lograr una unificación de criterios y aspectos relacionados, que se deben tener en cuenta por todas las corporaciones de la Rama para lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía.

2. LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2.1 MISIÓN

Impartir justicia con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia, para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un estado Social y democrático de Derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

2.2 VISIÓN

En el 2018 la Rama Judicial se consolidó como organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la Justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporadas por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.3 CONTEXTO

2.3.1. GEOGRÁFICO

El Departamento del Cauca se estableció como tal por la Ley 65 de 1910. Está situado en la zona sur-occidental de Colombia y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica, con una superficie aproximada de 29.308 km², equivalente al 2.7% del país;

es el doceavo Departamento en extensión, con una altitud desde el nivel del mar hasta los 5.780 metros.

Limita al Norte con el Departamento del Valle del Cauca, al Oriente con los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, al Sur con los departamentos de Putumayo y Nariño y al Occidente con el Océano Pacífico.

Forma parte de la denominada: **REGIÓN PACÍFICO**, que articula los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Chocó.

El Departamento está dividido administrativamente en 42 municipios, siendo su capital Popayán, es uno de los departamentos núcleo del **MACIZO COLOMBIANO**, junto a Nariño, Huila, Caquetá y Putumayo, produciendo el 70% del agua dulce que se consume en el país.

2.3.2. DEMOGRÁFICO

La población del Departamento para el año 2016, según los datos conciliados en las Proyecciones de población municipales 2005-2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es de **1.391.836** personas distribuidas en los 42 municipios de los cuales el 50,65% de la población son hombres y el 49,35% mujeres.

El 39,85% de la población del Departamento se ubica en la zona urbana y el 60,15% en la zona rural. Sin embargo, los municipios que mantienen primacía de población urbana son: Popayán (45,17%), Santander de Quilichao (9,53%) y Puerto Tejada (7,36%).

La Subregión Centro es la más poblada, allí se encuentra el municipio de Popayán con el 20,12% del total de la población, en la Subregión Norte se encuentra el municipio de Santander de Quilichao con el 6,78%.

Al analizar la pirámide poblacional del Departamento del Cauca, se puede evidenciar un crecimiento progresivo en la edad de 0 a 24 años (tanto para hombres como para mujeres), mostrando en este rango, un incremento de la población joven de ambos sexos, por lo cual presenta una base amplia frente a los demás grupos que se van reduciendo; la cúspide es angosta por la baja proporción de adultos mayores, debido a una

natalidad alta y una mortalidad progresiva conforme avanza la edad. En resumen, la composición poblacional del departamento del Cauca por edad y sexo corresponde a una pirámide progresiva.

La mayor población con capacidades diversas y discapacidad se encuentra entre los rangos de 60 a 74 años representando el 21,6% del total de la población.

En el Departamento del Cauca de acuerdo a datos suministrados por el DANE (censo 2005), la población que se auto reconoce como afrocolombiana asciende a un total de 290.000 personas. La mayoría de estas residen en la Subregión Norte y Pacífica, donde habita el 58.5% de la población afro del departamento. (Santander de Quilichao, Pto Tejada, Guapi),

En cuanto a población indígena, el Departamento cuenta aproximadamente con 270.000 personas distribuidas en todo el territorio caucano, concentrándose principalmente en la subregión Norte, donde habita el 43% de esta población. Los municipios con mayor número de población indígena son Toribio y Caldono, seguidos de la subregión centro-Municipio de Silvia.

2.3.3. ECONÓMICO

El producto Interno bruto (PIB) del Cauca, en el año 2014, ascendió a \$8.304 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 4,3% a precios constantes en relación con el año 2013. En promedio el PIB de Cauca creció 6,15%.

Durante el periodo 2008-2014, el PIB del Cauca tuvo mayor crecimiento que el nacional, registró crecimientos superiores, siendo el más alto el registrado en el año 2013 (12,2%), seguido del 2012 (9,0%), 2010 (7,0%) y 2008 (6,5%).

Las actividades económicas más relevantes en su orden son:

Actividades de servicios sociales, comunales y personales, Industria manufacturera, Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, Construcción Comercio, reparación, restaurantes y hoteles Transporte, almacenamiento y comunicaciones Electricidad, gas y agua Explotación de minas y canteras

2.3.4. INSTITUCIONAL

En el territorio hacen presencia institucional el Estado, a través de las entidades del orden nacional, establecimientos públicos, órganos de control y la Rama Judicial con cobertura en todos los 42 Municipios del Departamento, de igual manera cuenta con la presencia y direccionamiento de las autoridades territoriales.

3. ORGANIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

3.1. JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Conformada por todos los funcionarios del Distrito Judicial de Popayán, Administrativo del Cauca y de la Jurisdicción Disciplinaria que imparten Justicia en los Distritos Judiciales de Popayán y Administrativo del Cauca.



3.2 JURISDICCION ORDINARIA

El Distrito Judicial de Popayán lo conforman ocho (8) Circuitos Judiciales a saber:: 1) Popayán, 2) Bolívar, 3) Caloto, 4) Patía - El Bordo, 5) Puerto Tejada, 6) Santander de Quilichao, 7) Guapi, y 8) Silvia, en los cuales se encuentran distribuidos 42 municipios del Departamento del Cauca, a saber: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Guachené, Guapí, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Pàez -

Bealcázar, Patía-El Bordo, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Puracé-Coconuco, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Sotará, Suárez, Sucre, Timbío, Timbiquí, Toribío, Totoró, Villa Rica. El municipio de Piamonte que si bien forma parte del Departamento del Cauca, no forma parte del Distrito Judicial de Popayán sino del Distrito Judicial de Pasto, por razones de acceso a dicho Municipio.

ORGANIGRAMA RAMA JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL

| DISTRIBUCION DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL CAUCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|---------------|---------|--------------------|-------------------|-----|-------|----------------------|-------|---------|---------|---------|--------|------------|----------|---------|--------|----------------------|-------|-------|---|
| Distrito | Circuito | Municipios | Corporaciones | | | | | | Juzgados de Circuito | | | | | | | | | | Juzgados Municipales | | | |
| | | | Consejo Sec. | | Tribunal Conten | Tribunal Superior | | | Civil | Penal | Laboral | Familia | Menores | P. Fm. | Prom. Cto. | E. Penas | Adtivo. | Espec. | Civil | Penal | Prom. | |
| | | | Activ. | Discip. | | Civ-Flia- | Lab | Penal | | | | | | | | | | | | | | |
| Popayán | Bolívar | Almaguer | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| | | Bolívar | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | 1 |
| | | La Vega | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | San Sebastián | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Santa Rosa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | Caloto | Caloto | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 2 |
| | | Guachene | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Corinto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Torbio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | Guapi | Guapi | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 1 |
| | | López | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Timbiquí | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | El Patia - El Bordo | Florencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Sucre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Argelia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Balboa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Mercaderes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | El Patia (El Bordo) | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | | | | | | 2 |
| | Popayán | Popayán | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 6 | 5 | 3 | 3 | 2 | | | | 4 | 8 | 2 | 6 | 7 | |
| | | Cajibío | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | El Tambo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Morales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Piendamó | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | Puracé-Coconuco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | La sierra | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Rosas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Sotará (Paisamba) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Timbío | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | Puerto Tejada | Miranda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | Villa Rica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Padilla | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Puerto Tejada | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | 2 | |
| | Santander de Quilichao | Buenos Aires | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Caldono | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Santander de Quilichao | | | | | | | 2 | 2 | | | | | 2 | | | | | 2 | 2 | |
| | | Suárez | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | Silvia | Inza | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Páez-Belalcázar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| | | Silvia | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 2 |
| | | Jámboalo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Totoró | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| Total | | | | | | | | 10 | 9 | 4 | 3 | 2 | 8 | 4 | 4 | 8 | 2 | 9 | 11 | 45 | | |

CIRCUITOS JUDICIALES DEL DISTRITO

CIRCUITO DE POPAYÁN



| MUNICIPIOS |
|------------------|
| Popayán |
| Cajibío |
| El Tambo |
| Morales |
| Piendamó |
| Puracé-Coconuco |
| La Sierra |
| Rosas |
| Sotará-Paispamba |
| Timbío |

CIRCUITO DE BOLÍVAR



| MUNICIPIO |
|---------------|
| Almaguer |
| Bolívar |
| La Vega |
| San Sebastián |
| Santa Rosa |

CIRCUITO DE CALOTO



| MUNICIPIO |
|-----------|
| Caloto |
| Guachené |
| Corinto |
| Toribío |

CIRCUITO DE GUAPI

| MUNICIPIO |
|-----------|
| Guapi |
| López |
| Timbiquí |

CIRCUITO DE PATÍA EL BORDO

| MUNICIPIO |
|------------|
| Florencia |
| Sucre |
| Argelia |
| Balboa |
| Mercaderes |
| Patía |

CIRCUITO DE PUERTO TEJADA

| MUNICIPIO |
|---------------|
| Miranda |
| Villa Rica |
| Padilla |
| Puerto Tejada |

CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO



| MUNICIPIO |
|------------------------|
| Buenos Aires |
| Caldono |
| Santander de Quilichao |
| Suárez |

CIRCUITO DE SILVIA



| MUNICIPIO |
|-----------|
| Inzá |
| Páez |
| Silvia |
| Jambaló |
| Totoró |

3.3 JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

El Distrito Judicial de Administrativo del Cauca tiene competencia territorial en la totalidad de los municipios del Departamento del Cauca.

3.4 JURISDICCION DISCIPLINARIA

La Jurisdicción Disciplinaria contra Funcionarios Judiciales y Abogados tiene competencia territorial en la totalidad de los municipios del Departamento del Cauca.

3.5 ORGANOS DE ADMINISTRACION

3.5.1 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL CAUCA

Los Distritos Judiciales de Popayán y Administrativo del Cauca son administrados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

4. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

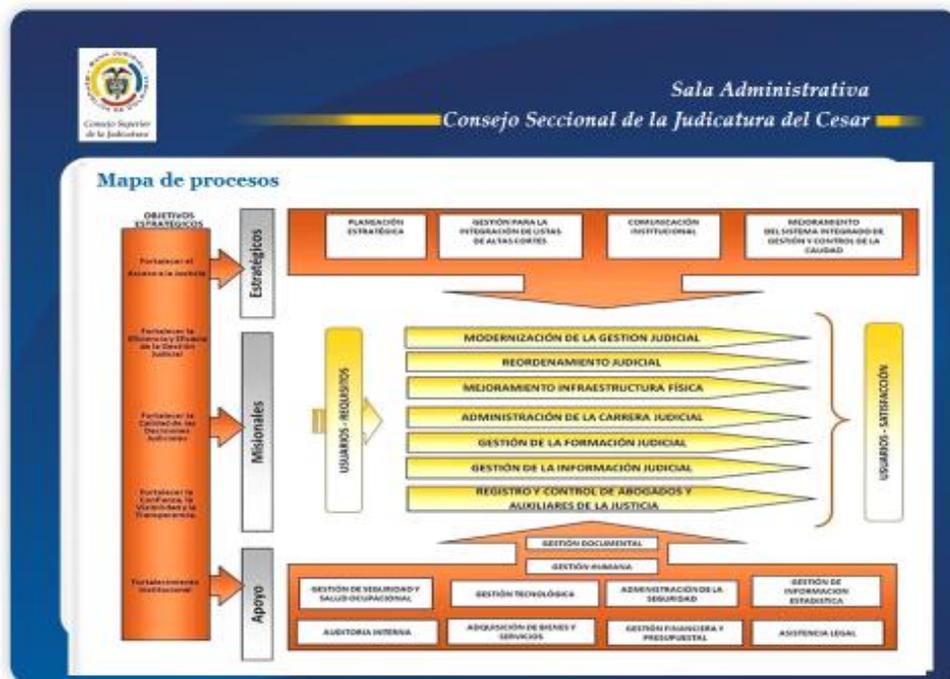
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esta Corporación cumple con las siguientes funciones:

1. *Administrar la Carrera Judicial* en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.
2. *Llevar el control del rendimiento y gestión* de los despachos judiciales mediante los mecanismos e índices correspondientes.
3. *Practicar visita general* a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y procurar las soluciones a los casos de congestión que se presenten.

4. *Elaborar y presentar a los Tribunales las listas de candidatos para la designación de Jueces en todos los cargos en que deba ser provista una vacante definitiva, conforme a las normas de carrera judicial y conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces.*
5. *Elaborar e impulsar planes y programas de capacitación, desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial conforme a las políticas del Consejo Superior.*
6. *Ejercer la vigilancia judicial para que la justicia se administre oportuna y eficazmente, y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de esta Rama.*
7. *Poner en conocimiento de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria por intermedio de su presidente o de sus miembros, las situaciones y conductas que puedan constituir faltas disciplinarias, así como a las autoridades penales, las que puedan configurar delitos.*
8. Realizar la *calificación integral de servicios de los jueces* en el área de su competencia.
9. Presentar al Consejo Superior de la Judicatura proyectos de inversión para el desarrollo armónico de la infraestructura y adecuada gestión de los despachos judiciales.
10. *Elegir a sus dignatarios para períodos de un año.*
11. Vigilar que los Magistrados y jueces residan en el lugar que les corresponde pudiendo autorizar residencias temporales fuera de su jurisdicción en casos justificados, dando cuenta a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
12. Las demás que le señale la ley o el reglamento, o que le delegue a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

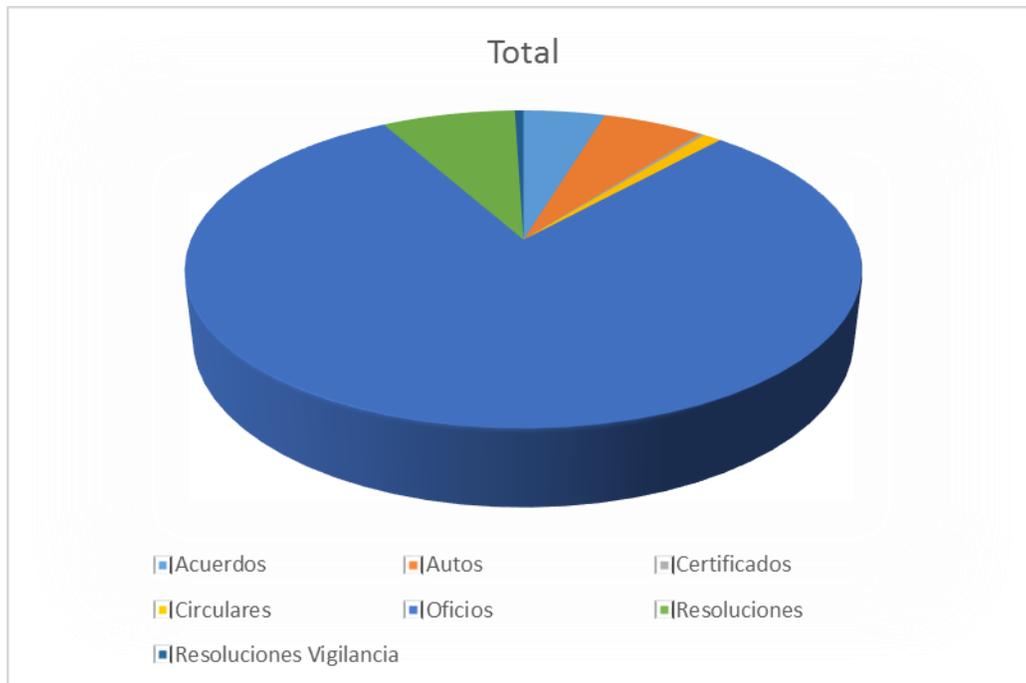
Mediante Acuerdo PSAA16-10583 del 4 de octubre de 2016 del Consejo Superior de la judicatura, se adoptó el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura, y mediante acuerdo PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016 se compilo, modifíco y se delegaron funciones a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en aspectos como contratación, redistribución de procesos, traslado transitorio de empleados, horarios, cierre y traslado transitorio de despachos, cambio de radicación, depuración de estadísticas, entre otros.

Para el cumplimiento de dichos propósitos, la Alta Dirección de la Rama Judicial estableció una serie de procesos Estratégicos, Misionales y de apoyo que se desarrollan y cumplen en el marco del SICGMA:



Durante el año 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura dio cumplimiento a sus funciones quedando un gran porcentaje reflejadas en los siguientes actos administrativos, así:

| ACTO ADMINISTRATIVO | Total |
|-------------------------|-------|
| Acuerdos | 161 |
| Autos | 199 |
| Certificados | 9 |
| Circulares | 36 |
| Oficios | 2761 |
| Resoluciones | 263 |
| Resoluciones Vigilancia | 17 |
| Total general | 3549 |



5. INFORME DE RESULTADOS

5.1 PROCESO ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

5.1.1. OBJETIVO

Desarrollar sistemas de comunicaciones internas, externas e intersectoriales para optimizar la gestión judicial y administrativa, incorporando modernos sistemas tecnológicos y telemáticos que facilite el acceso ágil y oportuno a la información de la Rama Judicial

5.1.2. RESULTADOS DE LA GESTION

En el 2018, se diseñó la Matriz de Comunicaciones de la Seccional Cauca, en la cual se señaló como estrategia de intervención, consolidar mecanismos idóneos para fortalecer los sistemas de comunicación y divulgación de la Rama Judicial con los siguientes objetivos de la información a difundir:

- Transmitir la información que se produce en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con énfasis en la

prestación de servicios, sistemas de información y temas de interés general relacionados con el SIGCMA.

- Establecer y mantener abierta la comunicación entre el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia y de las partes interesadas.
- Promover las actividades del Comité Seccional de Gestión de la Calidad a través de los medios de comunicación.
- Contribuir al conocimiento que los usuarios tienen acerca de la gestión judicial y administrativa mediante el fortalecimiento de la Comunicación.
- Mantener actualizada la base de datos de los correos electrónicos de los servidores del Consejo Seccional y la Dirección Ejecutiva de la Seccional Cauca, permitiendo así el flujo de la información del SIGC.
- Actualizar la información que cambia periódicamente.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Publicar en el Portal Web de la Rama Judicial en el link de Consejos Seccionales - información de interés general de acuerdo a los temas y distribución según el enlace.
- Publicar las decisiones adoptadas por la Seccional en sus diferentes actividades tales como los concursos convocados para proveer la planta de cargos de los despachos judiciales del Distrito, la carrera judicial, la formación de la escuela judicial, entre otras.
- Ampliar las herramientas de señalización en los distintos despachos judiciales (cartelera informativa)
- Realizar socialización a los servidores judiciales sobre temas del SIGCMA y mejorar su conocimiento sobre el funcionamiento de la Rama Judicial.

- Divulgar a través de herramientas lúdicas y/o tecnológicas la gestión del Consejo Seccional de la Judicatura dentro del SIGC.
- Llevar a cabo programas de divulgación y aprendizaje del SIGCMA.
- Difundir las herramientas, procedimientos, formatos y actividades propias del sistema integrado de gestión y control de la calidad a los usuarios internos que hacen parte del SIGCMA.

5.2. PROCESO ESTRATEGICO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

5.2.1 OBJETIVO

Garantizar el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión y control de calidad a partir de la definición y aplicación de metodologías requeridas para su diseño, implementación y mantenimiento del seguimiento y evaluación de los procesos, de tal forma que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y los compromisos señalados en la política de calidad.

5.2.2 RESULTADOS DE LA GESTION:

El Sistema de Gestión de la Calidad, entendido como una herramienta para dirigir y controlar la organización Rama Judicial con respecto a la calidad, se cumple a partir del concepto de Ciclo de Gestión PHVA, así:

5.2.3 AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

En el año 2017 el Sistema de Gestión de Calidad, implementado en el Consejo Seccional y la Dirección Seccional obtuvo la recertificación en las normas de calidad NTC ISO 9001:2008 + GP 1000:2009.

El 17 de julio de 2017 se realizó auditoria interna de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad: Planeación Estratégica, Comunicación Institucional, Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, Reordenamiento Judicial, Mejoramiento de Infraestructura

Física, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y control de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Gestión de la Información Estadística, el equipo auditor en dicha oportunidad señaló que: “ ... *Una vez revisados los procesos que integran el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente-SIGCMA concluye que en el Distrito Judicial del Cauca se encuentra implementado y mantenido en forma eficaz, eficiente, adecuado y conveniente.*”

La seccional del Cauca no fue objeto de auditoria externa por parte del Organismo recertificador ICONTEC, no obstante dicha entidad RECERTIFICO el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y sus seccionales, para cuyo efecto se tuvo en cuenta la documentación elaborada por el Consejo Superior de la Judicatura y las seccionales que fueron objeto de Auditoria Externa para dar respuesta a los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, y una muestra de productos y servicios en los que se verificó la capacidad de la Organización para identificar, planificar e implementar los requisitos legales y reglamentarios aplicables en el Sistema de Gestión de Calidad, tales como: Constitución Política de Colombia, Acuerdo 113 de 1993, Reglamento Interno de la Sala Administrativa del CSJ, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas complementarias, Ley 270 de 1996, Ley 734 de 2002, Ley 872 de 2003, Ley 1123 de 2007, Plan sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011 – 2014 O Ley 1450 de 2011.

A la fecha, el Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad, incluye en el quehacer de esta Seccional el desarrollo de la política relacionada con temas como el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, así como la Política Anti - soborno y de Transparencia.

5.3 PROCESO MISIONAL DE REORDENAMIENTO JUDICIAL

5.3.1 OBJETIVO:

Mejorar el acceso al servicio de justicia, a partir del análisis geográfico, social, económico, estadístico y administrativo de los despachos judiciales del distrito, bajo parámetros de racionalidad y conforme con las necesidades de la sociedad para satisfacer el aparato judicial.

5.3.2. RESULTADOS DE LA GESTION

La Corporación elaboró y gestionó ante el Consejo Superior de la Judicatura varias medidas de reordenamiento tendientes a mejorar la oferta de justicia en el Circuito Judicial de Puerto Tejada que requiere con urgencia la creación de un Juzgado Penal de Circuito, así como la unificación de la planta de personal de los Juzgados Administrativos de Popayán con la creación de un sustanciador en los Juzgados Décimo y Noveno. También se ha solicitado la creación de un cargo de sustanciador para el Juzgado Sexto Penal del Circuito, y el fortalecimiento del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Medidas que si bien han sido acogidas por la UDAE, por limitaciones de naturaleza presupuestal no se han podido llevar a cabo.

5.4 ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

5.4.1 OBJETIVO:

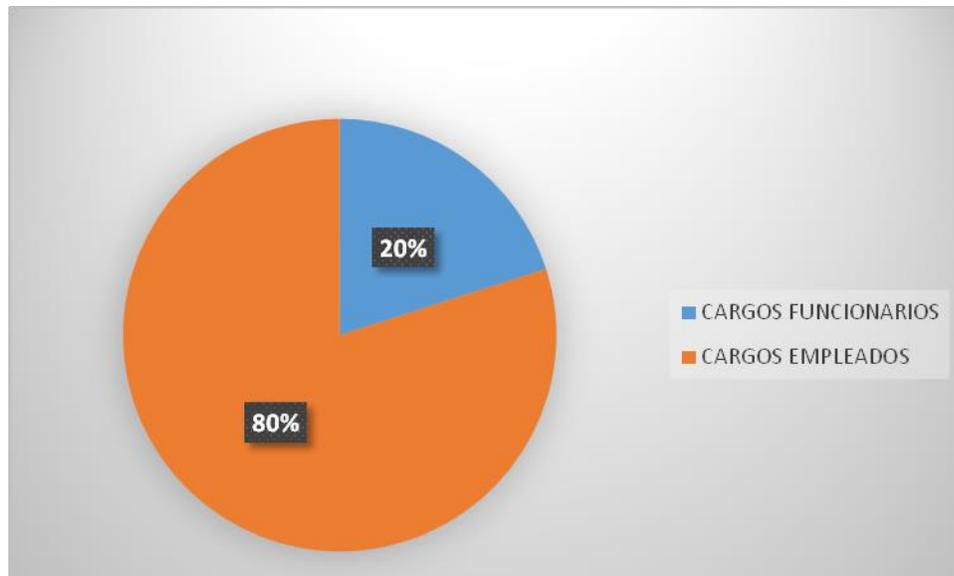
Atraer, seleccionar y retener, en igualdad de condiciones, evaluando el mérito, a los servidores más idóneos para contribuir en la efectiva prestación del servicio de administración de justicia en el distrito judicial.

5.4.2 RESULTADOS DE LA GESTION:

5.4.2.1. PLANTA DE PERSONAL DEL DISTRITO JUDICIAL:

El Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, está integrado por setecientos cincuenta y tres (753) cargos distribuidos en ciento cincuenta y un (151) funcionarios que representan un 20,05% del total del personal y seiscientos (602) empleados, que representan el 79,94% de la planta de personal.

De los 151 funcionarios 19 son magistrados, 132 Jueces de los cuales 59 son Jueces de Circuito y 73 Jueces Municipales.



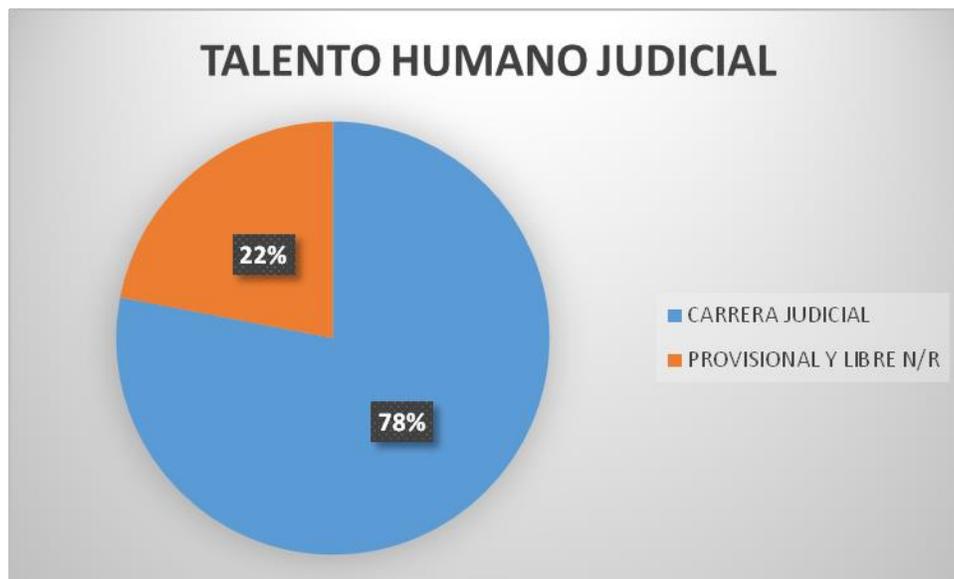
5.4.2.2 CONCURSOS DE MERITOS:

A 31 de diciembre de 2018, se encontraban en trámites dos (2) concursos de méritos en los Distritos Judiciales, los cuales se relacionan a continuación:

| CARGOS | REGLAMENTACION | ESTADO |
|--|--|---|
| Funcionarios la Rama Judicial | ACUERDO N° PCSJA18-11077 16/08/2018 | Está pendiente de resolver recurso contra pruebas de conocimiento y aptitud |
| Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca. | ACUERDO No. CSJCAUA17-372 5/10/2017 | Está pendiente de aplicación pruebas de conocimiento y aptitudes. |

5.4.2.3 TALENTO HUMANO JUDICIAL EN CARRERA JUDICIAL

El talento humano que labora en la Rama Judicial - Seccional Cauca - corresponde a **753** servidores judiciales, de los cuales **589** de ellos pertenecen a la carrera judicial, que equivale al **78,22%** del total del talento humano, y **164** servidores con carácter provisional y de libre nombramiento y remoción, es decir, el **21,77%** de ese mismo total, lo que evidencia el avance que ha tenido la implementación de la carrera judicial en esta Seccional contándose con personal seleccionado con base en el mérito que asegura la calidad de la Administración de Justicia. En la siguiente gráfica se detalla la composición del talento humano:



5.4.2.4 CALIFICACION DE SERVICIOS:

Se consolidaron la calificación del servicio por el período 1º de enero a 31 de diciembre de 2017 de setenta y tres (73) funcionarios, obteniendo cuarenta y siete (47) jueces calificación de excelente, veinticinco (25) de buena , y un juez obtuvo un consolidado de insatisfactoria, la cual aún no se encuentra en firme. La siguiente gráfica nos detalla el resultado de la calificación de los jueces:



Respecto a la calificación de los empleados, la cual corresponde preferir a los superiores jerárquicos, quienes a su vez deben enviar dicha calificación a este Consejo Seccional para su conocimiento, se allegaron la calificación de 335 empleados, de los cuales fueron evaluados 292 servidores con factor excelente, 43 con bueno y 0 insatisfactorio.



5.4.2.5. REGISTRO DE ESCALAFON.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 1° del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, este

Consejo Seccional expidió treinta y tres (33) actos administrativos relacionados con el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de funcionarios y empleados, catorce (14) Inscripciones, dieciocho (18) Actualizaciones, y una (1) Exclusión.

5.5 GESTION DE LA INFORMACION JUDICIAL

5.5.1 OBJETIVO:

Administrar la información de carácter administrativa y judicial en cumplimiento de las políticas y estrategias de la Sala, mediante el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para proporcionar el acceso a la información normativa, jurisprudencial y doctrinaria, vigente para la gestión judicial y administrativa.

5.5.2 RESULTADOS DE LA GESTION

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos de la Gestión Judicial en el Distrito de Popayán, para cuyo efecto se tendrá en cuenta las diferentes jurisdicciones y la información estadística reportada en el sistema para tal efecto en el periodo de rendición de cuentas.

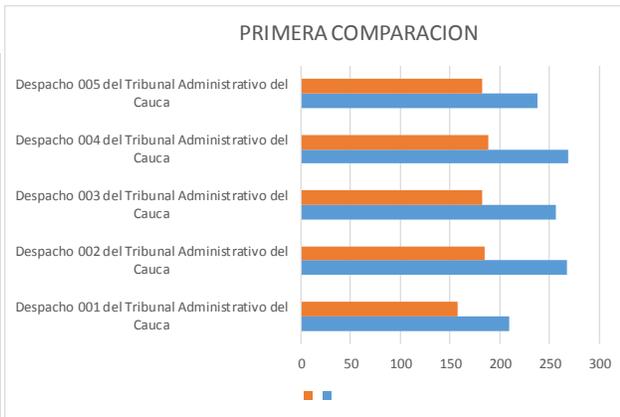
5.5.2.1 TRIBUNALES.

• TRIBUNAL SUPERIOR



• **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.**

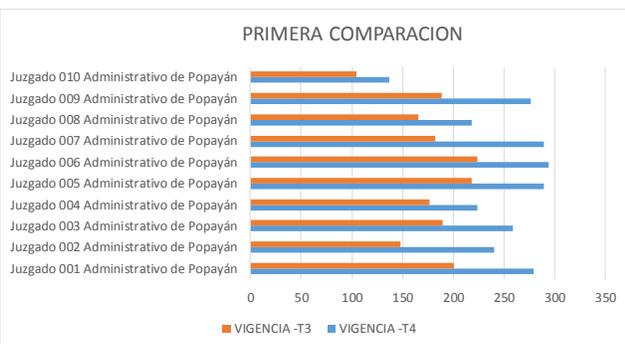
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Cauca | 209 |
| Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Cauca | 268 |
| Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Cauca | 256 |
| Despacho 004 del Tribunal Administrativo del Cauca | 269 |
| Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Cauca | 238 |
| Promedio | 248.0 |
| Máximo | 269.0 |
| Mínimo | 209.0 |
| Desviación estandar | 25.1 |
| Coficiente de variación | 0.1 |



5.5.2.2 DESPACHOS JUDICIALES

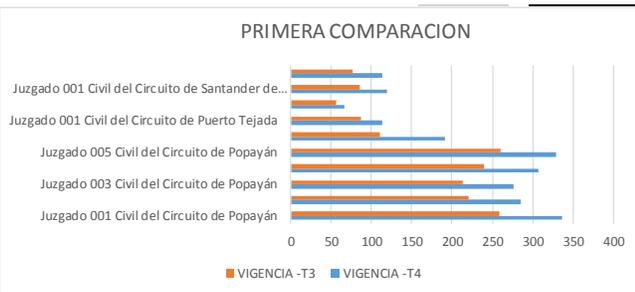
• **JUZGADOS ADMINISTRATIVOS**

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Juzgado 001 Administrativo de Popayán | 279 |
| Juzgado 002 Administrativo de Popayán | 241 |
| Juzgado 003 Administrativo de Popayán | 259 |
| Juzgado 004 Administrativo de Popayán | 224 |
| Juzgado 005 Administrativo de Popayán | 290 |
| Juzgado 006 Administrativo de Popayán | 294 |
| Juzgado 007 Administrativo de Popayán | 290 |
| Juzgado 008 Administrativo de Popayán | 218 |
| Juzgado 009 Administrativo de Popayán | 277 |
| Juzgado 010 Administrativo de Popayán | 137 |
| Promedio | 250,9 |
| Máximo | 294,0 |
| Mínimo | 137,0 |
| Desviación estandar | 48,7 |
| Coficiente de variación | 0,2 |

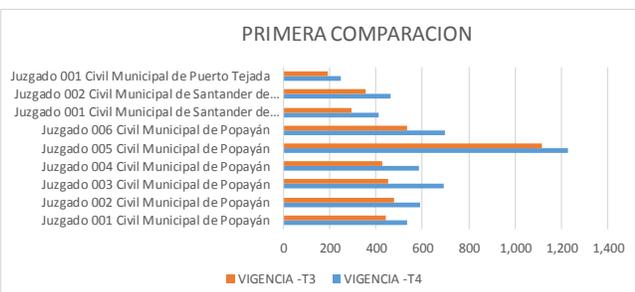


• **JUZGADOS CIVILES.**

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 Civil del Circuito de Popayán | 336 |
| Juzgado 002 Civil del Circuito de Popayán | 285 |
| Juzgado 003 Civil del Circuito de Popayán | 277 |
| Juzgado 004 Civil del Circuito de Popayán | 307 |
| Juzgado 005 Civil del Circuito de Popayán | 329 |
| Juzgado 006 Civil del Circuito de Popayán | 191 |
| Juzgado 001 Civil del Circuito de Puerto Tejada | 113 |
| Juzgado 001 Civil del Circuito de Patía-El Bordo | 67 |
| Juzgado 001 Civil del Circuito de Stander de Quilichao | 119 |
| Juzgado 002 Civil del Circuito de Stander de Quilichao | 114 |
| Promedio | 213.8 |
| Máximo | 336.0 |
| Mínimo | 67.0 |
| Desviación estandar | 103.9 |
| Coefficiente de variación | 0.5 |



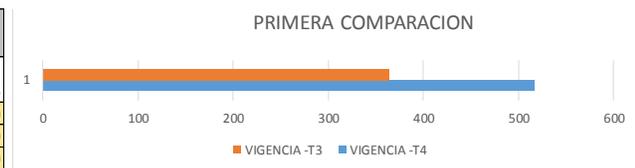
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Civil Municipal de Popayán | 534 |
| Juzgado 002 Civil Municipal de Popayán | 591 |
| Juzgado 003 Civil Municipal de Popayán | 693 |
| Juzgado 004 Civil Municipal de Popayán | 583 |
| Juzgado 005 Civil Municipal de Popayán | 1226 |
| Juzgado 006 Civil Municipal de Popayán | 699 |
| Juzgado 001 Civil Municipal de Stander de Quilichao | 412 |
| Juzgado 002 Civil Municipal de Stander de Quilichao | 465 |
| Juzgado 001 Civil Municipal de Puerto Tejada | 250 |
| Promedio | 605.9 |
| Máximo | 1226.0 |
| Mínimo | 250.0 |
| Desviación estandar | 271.8 |
| Coefficiente de variación | 0.4 |



| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán | 123 |
| Promedio | 123.0 |
| Máximo | 123.0 |
| Mínimo | 123.0 |

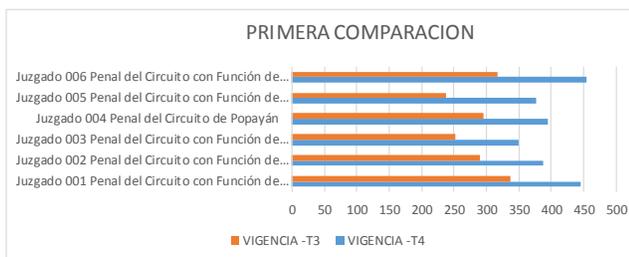


| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán | 516 |
| Promedio | 516,0 |
| Máximo | 516,0 |
| Mínimo | 516,0 |

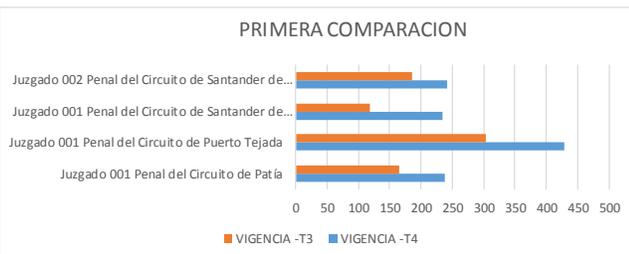


• JUZGADOS PENALES.

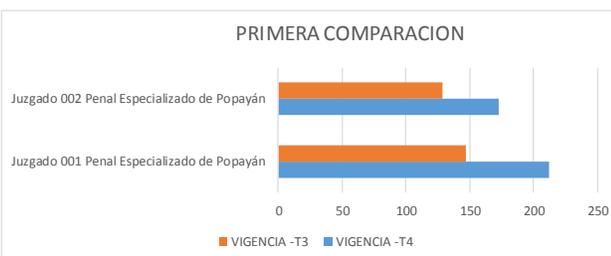
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán | 446 |
| Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán | 388 |
| Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán | 349 |
| Juzgado 004 Penal del Circuito de Popayán | 394 |
| Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán | 376 |
| Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán | 454 |
| Promedio | 401.2 |
| Máximo | 454.0 |
| Mínimo | 349.0 |
| Desviación estandar | 40.9 |
| Coefficiente de variación | 0.1 |



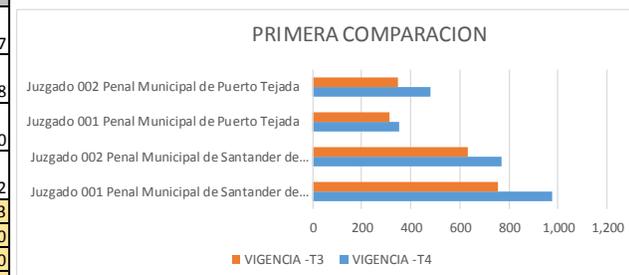
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal del Circuito de Patía-El Bordo | 239 |
| Juzgado 001 Penal del Circuito de Puerto Tejada | 429 |
| Juzgado 001 Penal del Circuito de Santander de Quilichao | 234 |
| Juzgado 002 Penal del Circuito de Santander de Quilichao | 241 |
| Promedio | 285.8 |
| Máximo | 429.0 |
| Mínimo | 234.0 |
| Desviación estandar | 95.5 |
| Coefficiente de variación | 0.3 |



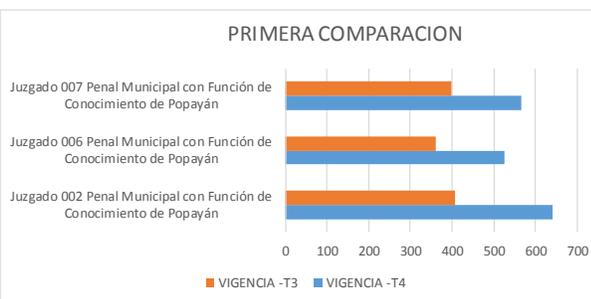
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal Especializado de Popayán | 212 |
| Juzgado 002 Penal Especializado de Popayán | 173 |
| Promedio | 192.5 |
| Máximo | 212.0 |
| Mínimo | 173.0 |
| Desviación estandar | 27.6 |
| Coefficiente de variación | 0.1 |



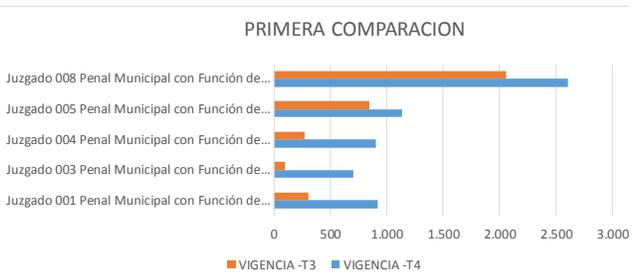
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal Municipal de Santander de Quilichao | 977 |
| Juzgado 002 Penal Municipal de Santander de Quilichao | 768 |
| Juzgado 001 Penal Municipal de Puerto Tejada | 350 |
| Juzgado 002 Penal Municipal de Puerto Tejada | 482 |
| Promedio | 644.3 |
| Máximo | 977.0 |
| Mínimo | 350.0 |
| Desviación estandar | 282.2 |
| Coefficiente de variación | 0.4 |



| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán | 643 |
| Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán | 527 |
| Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán | 565 |
| Promedio | 578,3 |
| Máximo | 643,0 |
| Mínimo | 527,0 |
| Desviación estandar | 59,1 |
| Coefficiente de variación | 0,1 |



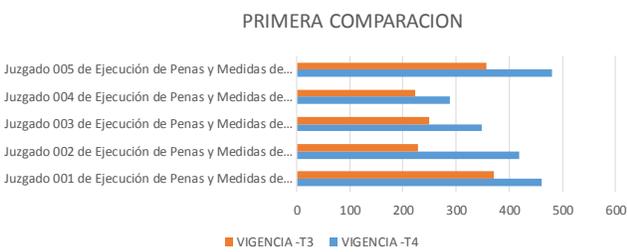
| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 921 |
| Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 703 |
| Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 906 |
| Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 1134 |
| Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 2608 |
| Promedio | 1254,4 |
| Máximo | 2608,0 |
| Mínimo | 703,0 |
| Desviación estandar | 771,9 |
| Coefficiente de variación | 0,6 |



| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 101 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 786 |
| Juzgado 102 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán | 669 |
| Promedio | 727,5 |
| Máximo | 786,0 |
| Mínimo | 669,0 |
| Desviación estandar | 82,7 |
| Coefficiente de variación | 0,1 |

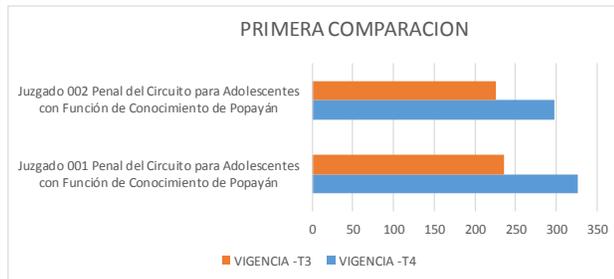


| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán | 461 |
| Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán | 419 |
| Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán | 348 |
| Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán | 288 |
| Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán | 480 |
| Promedio | 399,2 |
| Máximo | 480,0 |
| Mínimo | 288,0 |
| Desviación estandar | 80,2 |
| Coefficiente de variación | 0,2 |

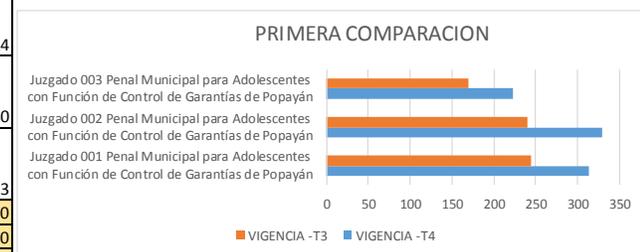


• JUZGADOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal de Circuito Adolescentes con Función de Conocimiento de Popayán | 326 |
| Juzgado 002 Penal de Circuito Adolescentes con Función de Conocimiento de Popayán | 298 |
| Promedio | 312.0 |
| Máximo | 326.0 |
| Mínimo | 298.0 |
| Desviación estandar | 19.8 |
| Coefficiente de variación | 0.1 |

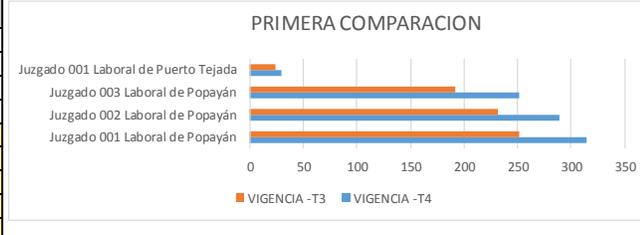


| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Penal Municipal Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán | 314 |
| Juzgado 002 Penal Municipal Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán | 330 |
| Juzgado 003 Penal Municipal Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán | 223 |
| Promedio | 289.0 |
| Máximo | 330.0 |
| Mínimo | 223.0 |
| Desviación estandar | 57.7 |
| Coefficiente de variación | 0.2 |

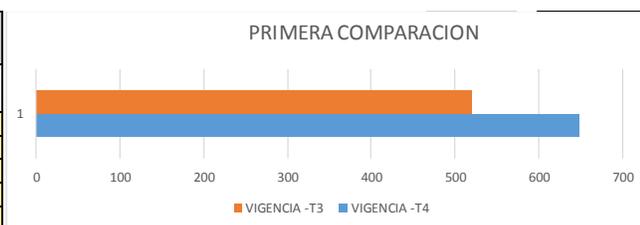


• JUZGADOS LABORALES.

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Juzgado 001 Laboral de Popayán | 314 |
| Juzgado 002 Laboral de Popayán | 289 |
| Juzgado 003 Laboral de Popayán | 251 |
| Juzgado 001 Laboral de Puerto Tejada | 29 |
| Promedio | 220.8 |
| Máximo | 314.0 |
| Mínimo | 29.0 |
| Desviación estandar | 130.4 |
| Coefficiente de variación | 0.6 |

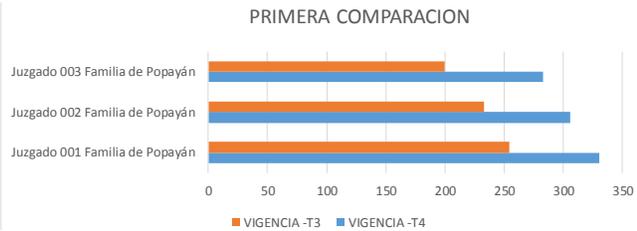


| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán | 649 |
| Promedio | 649.0 |
| Máximo | 649.0 |
| Mínimo | 649.0 |
| Desviación estandar | #¡DIV/0! |
| Coefficiente de variación | #¡DIV/0! |

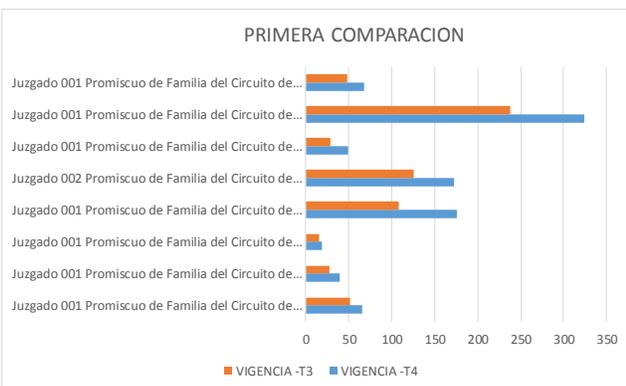


• JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA.

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Juzgado 001 de Familia de Popayán | 330 |
| Juzgado 002 de Familia de Popayán | 306 |
| Juzgado 003 de Familia de Popayán | 283 |
| Promedio | 306,3 |
| Máximo | 330,0 |
| Mínimo | 283,0 |
| Desviación estandar | 23,5 |
| Coefficiente de variación | 0,1 |

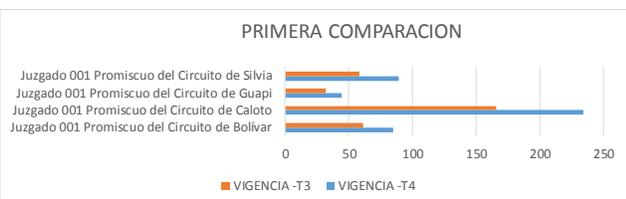


| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Caloto | 66 |
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Bolívar | 40 |
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Guapí | 19 |
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao | 176 |
| Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao | 172 |
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Silvia | 49 |
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Puerto Tejada | 324 |
| Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Patía-El Bordo | 68 |
| Promedio | 114,3 |
| Máximo | 324,0 |
| Mínimo | 19,0 |
| Desviación estandar | 103,1 |
| Coefficiente de variación | 0,9 |



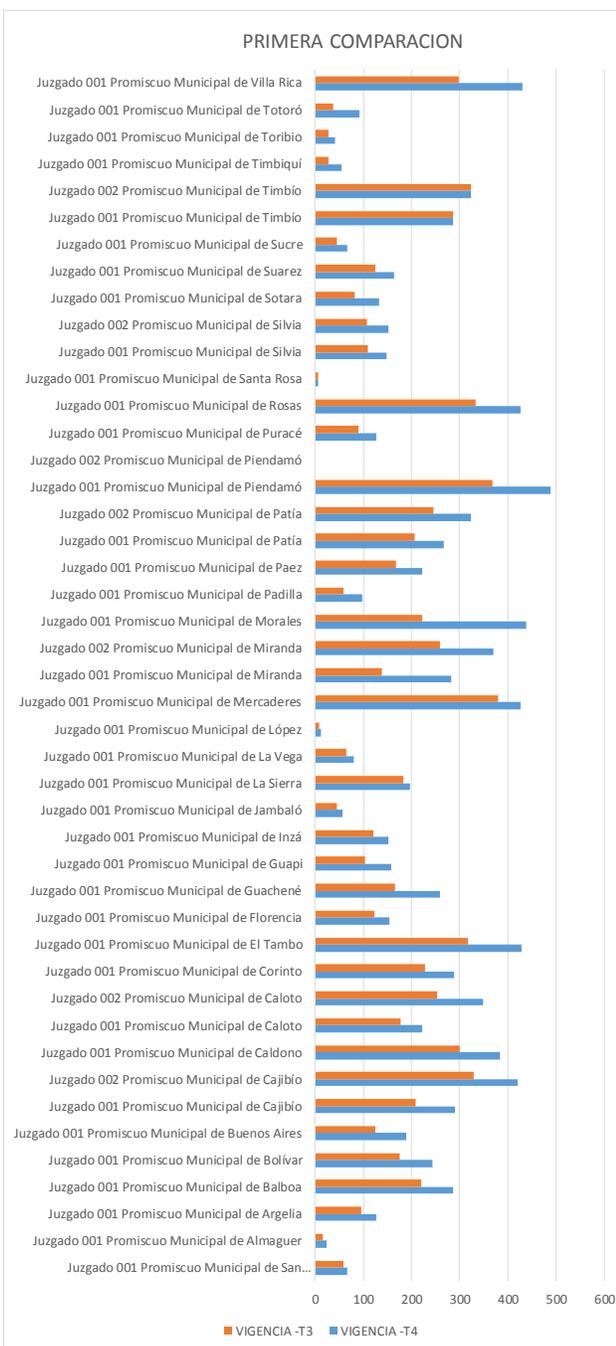
• JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO.

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|---|------------------------------|
| Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Bolívar | 85 |
| Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Caloto | 234 |
| Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Guapí | 44 |
| Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Silvia | 89 |
| Promedio | 113,0 |
| Máximo | 234,0 |
| Mínimo | 44,0 |
| Desviación estandar | 83,2 |
| Coefficiente de variación | 0,7 |



• JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES.

| NOMBRE DEL DESPACHO | EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO |
|--|------------------------------|
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Sebastián | 67 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Almaguer | 25 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Argelia | 127 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Balboa | 286 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Bolívar | 244 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Buenos Aires | 189 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cajibío | 290 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Cajibío | 420 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Caldoño | 383 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Caloto | 223 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Caloto | 348 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Corinto | 288 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Tambo | 428 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Florencia | 155 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guachené | 259 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guapí | 159 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Inzá | 153 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Jambaló | 57 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Sierra | 197 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Vega | 80 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de López de Micay | 12 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mercaderes | 426 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Miranda | 283 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Miranda | 370 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Morales | 438 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Padilla | 97 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Paez - Belalcázar | 223 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Patía-El Bordo | 267 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Patía-El Bordo | 324 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Piendamó | 489 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Piendamó | 0 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puracé-Coconuco | 127 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Rosas | 427 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa Rosa | 6 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Silvia | 148 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Silvia | 153 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sotará | 132 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Suárez | 164 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sucre | 67 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Timbío | 287 |
| Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Timbío | 323 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Timbiquí | 56 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Toribío | 42 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Totoró | 93 |
| Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villa Rica | 431 |
| Promedio | 217,0 |
| Máximo | 489,0 |
| Mínimo | 0,0 |
| Desviación estandar | 139,5 |
| Coficiente de variación | 0,6 |



5.5.2.3. MEDIDAS DE DESCONGESTION

En materia de descongestión el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de asistente administrativo en el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, mediante Acuerdo PSAA18-11031 del 21 de junio de 2018 el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018.

5.5.2.4. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS:

El artículo 101, numeral 6 de la Ley 270 de 1996, faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura, para ejercer la vigilancia judicial, a efectos de que la justicia se administre oportuna y eficazmente, y cuidar del normal desempeño de las labores de los funcionarios y empleados de los despachos judiciales ubicados en el ámbito de su circunscripción territorial.

La vigilancia judicial es diferente de la Acción disciplinaria a cargo de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura y de la facultad de Control Disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

Se trata de un instrumento administrativo que pretende garantizar el acceso efectivo a la justicia en cualquier área del derecho. La oportunidad y la eficacia de la actuación judicial están definidas por los términos procesales. Se cuenta con una serie de correctivos que se aplicarán a los funcionarios que incurran en dilaciones en el trámite de los expedientes. Los correctivos se refieren a la pérdida de puntos en el sistema de calificación de los servidores judiciales, exclusión de las distinciones del sector (medallas y becas) y restricción para eventuales traslados en la jurisdicción.

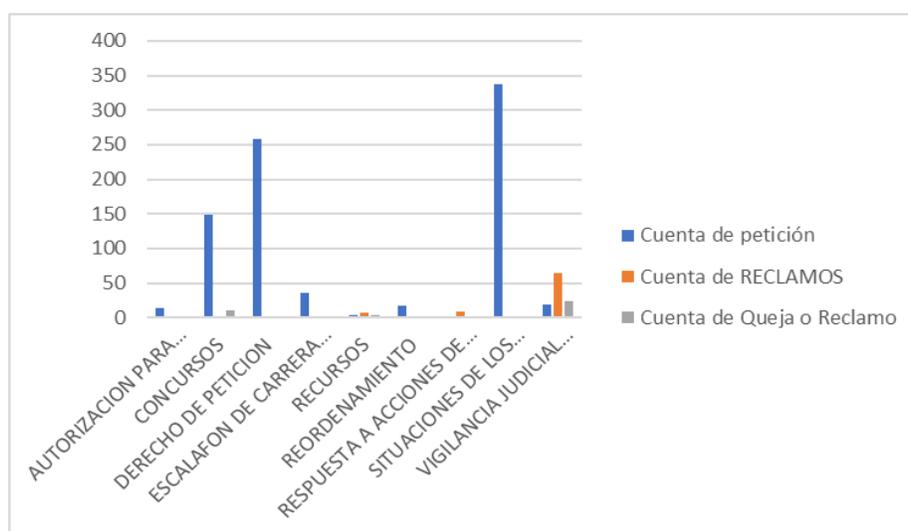
El total de Vigilancias Judiciales Administrativas solicitadas en el año 2018, en el Distrito Judicial del Cauca, fueron 107; de ellas 40 solicitudes fueron realizadas por Mujeres, 66 solicitudes fueron solicitadas por hombres y una se adelantó de oficio.

De las Vigilancias Judiciales Administrativas conocidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en 103 fue normalizada la situación de deficiencia presentada en el trámite procesal, y en cuatro casos se compulsaron copias a la Sala Disciplinaria del

Consejo Seccional de La Judicatura, los cuales finalizaron con los actos administrativos que resolvieron recursos de reposición interpuestos por los funcionarios judiciales vigilados.

5.5.2.5. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS.

Se recibieron un total de 952 solicitudes entre peticiones, quejas y reclamos presentadas al Consejo Seccional de la Judicatura de las cuales 834 son peticiones y 117 entre quejas y reclamos



5.6. PROCESO MISIONAL MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

5.6.1 OBJETIVO

Definir o ajustar los modelos de gestión a partir de los resultados de los estudios que sobre el particular se realizan y las leyes que así lo establezcan con el fin de fortalecer el funcionamiento del aparato judicial

5.6.2. RESULTADOS DE LA GESTION

En desarrollo de la política general de gestión documental establecida para la Rama Judicial mediante Acuerdo PSAA14-10137 de 2014, se implementó el Sistema de Gestión de Correspondencia SIGOBIUS al interior de los órganos de Administración del Distrito

Judicial de Popayán, esto es, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y Consejo Seccional de la Judicatura.

Dicho sistema de Gestión de correspondencia, se constituye en un instrumento a través del cual se articula el trabajo entre funcionarios y empleados, dándole a cada una de las actuaciones transparencia, control de términos, información y estadísticas para la toma de decisiones, y sobre todo soporte a las situaciones específicas de trabajo de los operadores de justicia.

5.7. PROCESO MISIONAL GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL

5.7.1 OBJETIVO:

Contribuir a través de la formación judicial al fortalecimiento de las competencias requeridas para el ejercicio de la función judicial tanto en los magistrados (as,) jueces (zas) y empleados (as) judiciales, mediante el desarrollo y seguimiento del Plan de Formación de la Rama Judicial de acuerdo con los recursos asignados.

5.7.2 RESULTADOS DE LA GESTION:

Durante el año 2018 se programaron 32 actividades académicas por parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, dirigidas a funcionarios y empleados, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial, las cuales fueron coordinadas con esta Corporación.

| PROGRAMA ACADÉMICO | SEDE | ACTIVIDAD ACADÉMICA | NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO |
|------------------------------|---------------|---|--|
| Programa de Formación Penal | Manizales | Actividad 26 Formación sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Curso de Formación Especializada |
| | Medellin | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Quibdó | Actividad 29 Formación sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | Acto Académico Regional |
| | Mocoa | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Bogotá | Actividad 29 Formación sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | Acto Académico Regional |
| | Armenia | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Cartagena | Actividad 26 Formación sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Curso de Formación Especializada |
| | Cartagena | Actividad 29 Formación sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | Conversatorio sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad |
| | Ibagué | Actividad 26 Formación sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Curso de Formación Especializada |
| | Pasto | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Paipa | Actividad 26 Formación sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Curso de Formación Especializada |
| | Yopal | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Montería | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Ibagué | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Popayán | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Santa Marta | Actividad 26 Formación sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Curso de Formación Especializada |
| | Cúcuta | Actividad 27 Formación sobre Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada | Curso de Formación Especializada |
| | Santa Marta | Actividad 28 Capacitación Nacional del Sistema Penal Acusatorio | Capacitación Nacional del Sistema Penal Acusatorio |
| Programa de Formación Básica | Bogotá | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Bogotá | Actividad 10 Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia | Conversatorio sobre Perspectiva de Género |
| | Bogotá | Actividad 7 Formación en Derechos Humanos y DIH | Curso de Formación en Derechos Humanos y DIH |
| | Cali | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Florencia | Actividad 7 Formación en Derechos Humanos y DIH | Curso de Formación en Derechos Humanos y DIH |
| | Popayán | Actividad 7 Formación en Derechos Humanos y DIH | Curso de Formación en Derechos Humanos y DIH |
| | Medellin | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Cartagena | Actividad 10 Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia | Conversatorio sobre Perspectiva de Género |
| | Bogotá | Actividad 14 Formación en Competencias Blandas | Cursos de Formación en Competencias Blandas |
| | Cali | Actividad 10 Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia | Conversatorio sobre Perspectiva de Género |
| | Medellin | Actividad 7 Formación en Derechos Humanos y DIH | Curso de Formación en Derechos Humanos y DIH |
| | Tunja | Actividad 8 Formación en Derechos prevalentes de Niños, Niñas y Adolescentes, tanto en familia como en penal. | Taller sobre Trata, abuso y explotación sexual de la niñez |
| | Bucaramanga | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Cali | Actividad 14 Formación en Competencias Blandas | Cursos de Formación en Competencias Blandas |
| | Quibdó | Actividad 7 Formación en Derechos Humanos y DIH | Curso de Formación en Derechos Humanos y DIH |
| | Bogotá | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Medellin | Actividad 14 Formación en Competencias Blandas | Cursos de Formación en Competencias Blandas |
| | Arauca | Actividad 7 Formación en Derechos Humanos y DIH | Curso de Formación en Derechos Humanos y DIH |
| | Bucaramanga | Actividad 14 Formación en Competencias Blandas | Cursos de Formación en Competencias Blandas |
| | Medellin | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Barranquilla | Actividad 14 Formación en Competencias Blandas | Cursos de Formación en Competencias Blandas |
| | Bogotá | Actividad 11 Formación en Justicia Restaurativa | Conversatorio Sobre Justicia Restaurativa |
| | Medellin | Actividad 10 Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia | Conversatorio sobre Perspectiva de Género |
| | Bogotá | Actividad 9 Formación en prevención del daño antijurídico generado por la decisión Judicial y Fortalecimiento a la Defensa Jurídica de la Rama Judicial | Taller de formación sobre defensa jurídica del Estado- dirigido a los abogados encargados de la defensa jurídica de la rama judicial 1 |
| | Armenia | Actividad 14 Formación en Competencias Blandas | Cursos de Formación en Competencias Blandas |
| | Villavicencio | Actividad 13 Formación sobre elementos y prácticas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | Conversatorio de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| | Medellin | Actividad 8 Formación en Derechos prevalentes de Niños, Niñas y Adolescentes, tanto en familia como en penal. | Conversatorio sobre Restitución Internacional de Menores |

5.7.2.1. PLAN DE CAPACITACIÓN

Esta Corporación ejecutó el Plan de Capacitación de la Seccional, el cual se ha venido desarrollando como una iniciativa propia, a fin de crear espacios entre los funcionarios/as y empleados/as de este Distrito Judicial con el propósito de socializar y reforzar políticas

relacionadas con temas como el Sistema de Gestión de la calidad y medio ambiente, el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; administración, anticorrupción y transparencia.

5.8 REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA

5.8.1 OBJETIVO

Llevar a cabo oportuna y eficazmente el registro y control de abogados, expedir las licencias temporales, registrar las sanciones disciplinarias de los mismos, jueces de paz, auxiliares de la justicia, certificar la práctica jurídica, elaboración de listas para la práctica académica y autorizar el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Facultades de derecho, todo lo anterior mediante la expedición de los correspondientes actos administrativos, para asegurar el ejercicio transparente del profesional del derecho, jueces de Paz y auxiliares de la Justicia.

5.8.2 RESULTADOS DE LA GESTION:

PRÁCTICAS JURÍDICAS, LICENCIAS TEMPORALES, TARJETAS PROFESIONALES.

Esta Corporación, dentro del proceso de registro y control de abogados y auxiliares de la justicia, cuyo objetivo es llevar a cabo oportuna y eficazmente el registro y control de abogados, inscripción y expedición de la tarjeta profesional de abogado y duplicado, acreditación y reconocimiento de la práctica jurídica, expedición de la licencia temporal, expedición de la identificación de Jueces de Paz y Reconsideración, autorización del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las facultades de derecho del País, admisión de estudiantes para realizar las prácticas académicas, registro de sanciones disciplinarias en el ejercicio de la profesión, resolución de consultas, petición y gestión administrativa propia de la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la expedición de los correspondientes actos administrativos, para asegurar el ejercicio transparente del profesional en Derecho, Jueces de Paz y de Reconsideración, y Auxiliares de la Justicia y aportar, desde la cultura ambiental, a la sostenibilidad del medio ambiente, cumple diversas actividades de apoyo que permiten garantizar la eficiencia y eficacia en este proceso, entre ellos la consulta disponible para usuarios que solicitan la expedición de la tarjeta

profesional de abogados, cuya información se ofrece de manera oportuna y de fácil acceso, cumpliendo con los plazos fijados en la promesa de valor a los usuarios, decepcionándose y tramitándose cuatrocientas treinta y tres (433) solicitudes de expedición de tarjetas profesionales; cuarenta y seis (46) duplicados de tarjetas profesionales, ochenta y nueve (89) licencias temporales, y doscientos cuarenta y nueve (249) judicaturas. A su vez, notificó y entregó cuatrocientas cincuenta y seis (456) tarjetas profesionales; noventa y siete (97) licencias temporales, y doscientos cuarenta y dos (242) actos administrativos relacionados con judicaturas. Evidenciando un incremento sustancial en la tramitación de tarjetas profesionales, con respecto al año inmediatamente anterior.

